

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

03 Diciembre 2021





POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: DIR-PO-007

Versión: 03

Vigencia: 03/12/2020

GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO

PROPÓSITO

Proteger la Seguridad y Salud de todos los trabajadores y contratistas de la Institución, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), identificando los peligros, evaluando y valorando los riesgos, para establecer las mejoras de control.

CONTENIDO

Coopsana IPS conoce la importancia del bienestar físico y mental de los colaboradores, velando por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, a través de la asignación de los recursos necesarios que permitan analizar y minimizar las causas de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, garantizando la mejora continua.

Esta política aplica para todo el personal de la Institución, independientemente el tipo de contratación.

COMPROMISOS INSTITUCIONALES

La institución establece un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, donde se establecerán los objetivos y actividades a cumplir en pro a la política ya establecida.

La política será difundida a todos los niveles de la organización y estará accesible a todos los colaboradores y demás partes involucradas, en un lugar visible, se actualizará acorde con los cambios presentados tanto en materia de Seguridad y Salud en el trabajo como de la Institución.

RESPONSABLES DE SU CUMPLIMIENTO

Elaboró:	Líder seguridad y salud en el trabajo	Fecha (Mes Año)	Próxima
Revisó:	Dirección desarrollo humano	Fecha (Mes Año)	Revisión:
Aprobó:	Gerencia	Fecha (Mes Año)	Fecha (Mes Año)



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: DIR-PO-007

Versión: 03

Vigencia: 03/12/2020

El proceso de Desarrollo Humano en compañía de los coordinadores de cada sede, tienen el deber de aplicar y velar por el cumplimiento de dicha política, la cual es de obligatorio cumplimiento para empleados, asociados, aprendices y contratistas de Coopsana IPS.

OBJETIVOS DEL SG-SST

Objetivo	Indicadores de medición
Disminuir la accidentalidad de los colaboradores de nuestra compañía mediante la intervención de los peligros para evitar deterioro en su	Tasa de accidentalidad TA= # Accidentes en el periodo / # empleados total por ese periodo * 100
salud.	severidad de accidentalidad SAT = # total de días perdidos por accidentes en el mes/ # empleados total por ese periodo * 100
	Proporción de AT mortales #AT mortales en el año/ total de AT que se presentaron en el año.
	Incidencia de enfermedades Iaborales INCIDENCIA = # casos nuevos de EL en un periodo / promedio total de trabajadores en el periodo * 100.000
	Prevalencia de enfermedad laboral PREVALENCIA = # casos nuevos y antiguos de EL en un periodo / promedio total de trabajadores en el periodo * 100.000



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: DIR-PO-007

Versión: 03

Vigencia: 03/12/2020

Objetivo	Indicador de medición
Brindar educación continua, mediante capacitaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo	Programación de capacitaciones PROG CAP = # capacitaciones dictadas / # capacitaciones planificadas * 100
	Cobertura de las capacitaciones COB CAP = Asistentes a capacitación / Asistentes convocados * 100
Cumplir las normatividad legales vigentes en Colombia aplicables a la organización sobre Prevención de Riesgos Laborales.	Cumplimiento de requisitos legales # de requisitos que cumple / # de requisitos totales
Definir y ejecutar planes de acción Identificados mediante la intervención de las condiciones encontradas para mejorar la seguridad y salud en el trabajo.	Planes de acción # Total de peligros intervenidos en el periodo/ # Total de peligros identificados
Reducir el ausentismo laboral mediante la intervención a las condiciones de salud de los colaboradores.	Ausentismo por causa medica. # días de ausencia por incapacidad laboral y común en el mes/ # de días de trabajo programadas en el mes *100



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: DIR-PO-007

Versión: 03

Vigencia: 03/12/2020

EXCEPCIONES

A la presente política no le aplican excepciones

Sols.

ROGER IVAN BEDOYA JIMENEZ

Gerente